

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., _____ 10 3 JUN. 2022 _____

Proceso **Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual** N°
110013103-021-2019-00434-00.

(Cuaderno 2)

Téngase en cuenta para los fines procesales pertinentes, que el llamante en garantía no notificó dentro del término legal a los llamados en garantía, resultando con ello que el mismo sea ineficaz.

NOTIFÍQUESE,



ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

Proceso **Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual** N° 110013103-021-2019-00434-00.

(4)

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.
El Secretario,

SEBASTIÁN GONZÁLEZ RAMOS